

DSM N°22/2022

DECRETO N° 2119 /

TEMUCO, 22 JUN 2022

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07 de junio de 2022, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en **Ord. N.°378 de fecha 07 junio de 2022** que se adjuntan, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello

## DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área de salud Municipal vigente para el año 2022 **Farmacia Municipal I**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

### **INGRESOS AUMENTO**

07.02.002.001.000	Venta de Servicios	M\$	290.000
08.99.999.000.000	Otros	M\$	55.100
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>345.100</b>

### **GASTOS AUMENTO**

22.04.004.003.000	Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal	M\$	345.100
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>345.100</b>

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área de salud Municipal vigente para el año 2022 **Farmacia Municipal II**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

### **GASTOS DISMINUCIÓN**

21.02.001.001.000	Sueldo base	M\$	2.661
21.02.001.004.002	Asig. Zona	M\$	240
21.02.001.010.001	Asignacion perdida de caja	M\$	36
21.02.001.011.001	Movil/colac.	M\$	92
21.02.001.042.000	Asig.atenc.pri	M\$	2.661
21.02.002.002.000	Otras cotizaciones prev	M\$	110
21.02.004.005.000	Trabajos extraordinarios	M\$	200
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>		<b>M\$</b>	<b>6.000</b>

### **GASTOS AUMENTO**

22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	300
-------------------	-----------------------	-----	-----

22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	M\$	5.700
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>6.000</b>

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 **Farmacia**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle

**GASTOS**  
**DISMINUCIÓN**

22.04.004.003.000	Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal	M\$	100
22.08.001.000.000	Servicio de aseo	M\$	100
22.08.999.000.000	Otros	M\$	150
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>		<b>M\$</b>	<b>350</b>

**GASTOS**  
**AUMENTO**

22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	M\$	100
22.08.010	Servicios de suscripción y similares	M\$	250
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>M\$</b>	<b>350</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCS/JMH/CYF/MSR/PSJ  
c.o. Administración municipal  
Dirección de Control  
Depto Contabilidad Municipal  
Depto Salud Municipal



**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**DIRECCIÓN DE CONTROL**